

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

I

000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
INMOFLAVIA S.A.-----
CUANTIA: S/ 3'000.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado MARIO BAQUERIZO GONZALEZ, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece: la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA S.A., representada por el señor FLAVIO REINOSO RUIZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, arquitecto, en su calidad de Gerente, según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre, y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA S.A. de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:

CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparece otorga y suscribe las presente escritura pública el señor FLAVIO REINOSO RUIZ, a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA S.A., en su calidad de Gerente, según

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

I

consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dos de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública celebrada el nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA S.A.**, con un capital de QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES. b) Que mediante Escritura Pública celebrada el día primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Abogado German Castillo Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el Capital Social de la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA S.A. a DOS MILLONES 00/100 SUCRES. c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA S.A.**, celebrada el dos de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se resolvió aumentar el capital Social de la Compañía de DOS MILLONES DE 00/100 SUCRES a CINCO MILLONES DE 00/100 SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se refórma el Artículo Tercero de los Estatutos y autorizar al Gerente de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura, como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.** Con los

antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor Arquitecto FLAVIO REINOSO RUIZ, por los derechos que representa de la

Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA S.A.**, en

su calidad de Gerente, declara: **UNO**) Que el capital Social de su

representada ha sido aumentado en la Cantidad de **TRES MILLONES DE**

00/100 SUCRES mediante la emisión de tres mil nuevas acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el

nuevo capital Social de la misma es de S/5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE

00/100 SUCRES), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de

un mil sucres cada una de ellas. **DOS**) Que las tres mil nuevas acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido

suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA Y**

CONSTRUCTORA INMOFLAVIA S.A., de fecha dos de Febrero de mil

novecientos noventa y cinco. **TRES**) Que como consecuencia de lo anterior

quedan reformado el artículo tercero de los estatutos de la Compañía en la

forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General

Extraordinaria de Accionistas de fecha dos de febrero de mil novecientos

noventa y cinco. **CUATRO**) Se deja constancia que los accionistas de la

Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA S.A.**, son

de nacionalidad ecuatoriana. **CINCO**) Yo, FLAVIO REINOSO RUIZ, de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de GERENTE

y por lo tanto representante legal de la Compañía denominada

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA S.A., ante usted y

dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,

de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Eed

fuente

00000

I

integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el dos de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **ALFREDO PARRA R.** - **ALFREDO PARRA RAMOS.** ABOGADO. - REGISTRO NUMERO: DOS MIL QUINIENTOS. DOCUMENTO HABILITANTE.

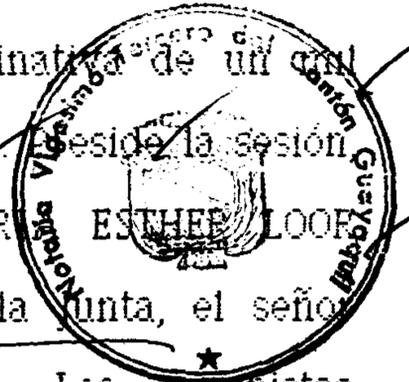
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA S.A., CELEBRADA EL DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas, en las oficinas situadas en la Ciudadela Urdesa, en la Avenida Victor Emilio Estrada número seiscientos veintiuno y Ficus, primer piso alto, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA S.A., con la concurrencia de los accionistas siguientes: ARQUITECTO FLAVIO REINOSO RUIZ, por sus propios derechos propietario de un mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil novecientos noventa y seis votos; INGENIERO LINO LEONEL LOOR INTRIAGO, por sus propios derechos propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; INGENIERO SIMON REINOSO RUIZ, por sus propios derechos propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; EDWIN VALAREZO ANDRADE, por sus propios derechos propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; y, ABOGADO ALFREDO PARRA RAMOS, por sus propios

Ab. Mario Baquerizo González

I

000004

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



derechos propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil
sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto. Preside la sesión
por decisión de la Junta, la señora INGENIERA MARIA ESTHER LOOF
INTRIAGO DE REINOSO, y actúa como Secretario de la Junta, el señor
FLAVIO REINOSO RUIZ, en su calidad de Gerente. Los accionistas
concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía
que es de DOS MILLONES DE 00/100 SUCRES, resuelven por unanimidad
constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por
tratarse de una Junta Universal y en la se deberá tratar y resolver sobre
el punto único del orden del día: UNO.- Aumento de Capital, Suscripción y
Pago del mismo. El Secretario informa que se encuentra completo el
quórum reglamentario, por lo cual la Presidente declara legalmente
instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a
leer el punto único del orden del día que dice: UNO.- Aumento de Capital,
Suscripción y pago del mismo. Toma la palabra la señora Presidente y
manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y
tres. uno. uno. tres. cero cero nueve; firmada por el señor Superintendente
de Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de agosto de mil
novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el primero de
septiembre de mil novecientos noventa y tres; y en vista de dar una mayor
solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el
capital social de DOS MILLONES DE 00/100 SUCRES que tiene
actualmente a CINCO MILLONES DE 00/100 SUCRES, esto es aumentar
el capital por la suma de TRES MILLONES DE 00/100 SUCRES. Luego de
ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió
por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de TRES
MILLONES DE 00/100 SUCRES, para la cual se emitirán tres mil nuevas

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario en un veinticinco por ciento por el Arquitecto FLAVIO REINOSO RUIZ, por sus propios derechos, suscribe tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y las paga en numerario, en un veinticinco por ciento. Los demás accionistas renuncian desde ya a su derecho de preferencia para suscribir y pagar este Aumento de Capital, facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo Tercero de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO TERCERO:** El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE 00/100 SUCRES (S/5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (s/1.000,00) cada una. Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que respecta a la propiedad, conversión, destrucción, pérdida y anulación de los Títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determinan la Ley de Compañías. El Capital Social de la Compañía podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) a la cinco mil (5.000) inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA S.A.** son de nacionalidad ecuatoriana. Además esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad, resolvió autorizar al Gerente de la Compañía, para que, otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de este Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente la señora Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos

000005

Guayaquil, 6 de Octubre de 1.992 ✓



Señor Arquitecto
FLAVIO REINOSO RUIZ,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria y Constructora INMOFLAVIA S.A., celebrada el día de hoy, seis de Octubre de mil novecientos noventa y dos, tuvo el acierto de designarlo a Usted, para el cargo de GERENTE, por el período estatutario de CINCO AÑOS.

En tal designación, le corresponde reemplazar al señor Enrique Cadena Marin, quien habiéndose designado eficientemente en el cargo, recibió un voto unánime de aprobación de parte de los miembros de la mencionada Junta.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía autorizada el día nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaría Undécima del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, inscrita en el registro Mercantil el día cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Ab. Mario Bequerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Atentamente

[Signature]
EDWIN VALAREZO ANDRADE
PRESIDENTE.

RAZON DE ACEPTACION: EN la presente fecha, ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA S.A.

Guayaquil, 6 de Octubre de 1.992.

[Signature]
ARQ. FLAVIO REINOSO RUIZ.

5333

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 32.970 Registro Mercantil No.
12.492 Repertorio No. 23.515

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 20 de Noviembre de 1992

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
7.123 del Registro Mercantil de 1.985

Guayaquil, 20 de Noviembre de 1992

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

000006



incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar la señora Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de este hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, la señora Presidente y el suscrito secretario que certifica: FIRMADO) MARIA E. LOOR DE REINOSO, Presidente; FIRMADO) EDWIN VALAREZO ANDRADE, accionista; FIRMADO) ING. SIMON REINOSO RUIZ, accionista; FIRMADO) AB. ALFREDO PARRA RAMOS, accionista; FIRMADO) LINO LOOR INTRIAGO, accionista; FIRMADO) ARQ. FLAVIO REINOSO RUIZ Gerente, Secretario de la Junta. CERTIFICO: Que esta copia del Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA S.A., celebrada el día dos de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, es fiel copia de su original, el mismo que, reposa en los archivos de la Compañía, a los que me remito en caso necesario. Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento de FLAVIO REINOSO RUIZ, como Gerente de la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA S.A. Hasta aquí la minuta y documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que despues de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Por la Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA S.A.**

FLAVIO REINOSO RUIZ ✓

R.U.C. 0990721327001 ✓

C.C. 09-04392727

C.V. 141-201

Mario Baquerizo González

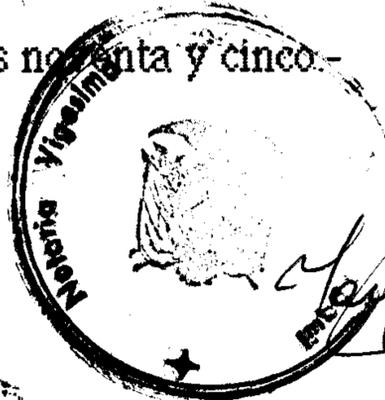
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO TESTIMONIO** QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO, EN GUAYAQUIL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



Mario Baquerizo González

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Nº 95-2-1-1-002258 dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 24 de marzo de 1995, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía anónima denominada **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA S.A.**, otorgada ante mí el 3 de febrero de 1995.- Guayaquil, veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.-



Mario Baquerizo González

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

CERTIFICO: Que con fecha de hoy y en cumplimiento de lo es-

I

000007

denada en la Resolución NO 95-2-1-1-002258, dictada el 24 de Marzo de 1.975, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda legítima esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, de folios 27.806 a 27.818 número 3.928 del Registro Mercantil, Libro de Industrias - las y anotada bajo el número 25.205 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a folios 24.264 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984 y 9.121 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



100000

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Número 95-2-1-1-002258, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 24 de Marzo de 1995, se tomó nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA SOCIEDAD ANONIMA**, que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de fecha 9 de Noviembre de 1984.- Guayaquil, Agosto 11 de 1995.-




DR. JORGE FINO VERNAZA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL